

Referencia:	2019/00031060F
Asunto:	Expediente de modificación de crédito nº 24/2019. Transferencia de crédito.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 24/2019

MASP/masp

Vista la propuesta del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 5 de septiembre de 2019, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto del área de Presidencia, a través de la modalidad de transferencia de crédito con créditos procedentes del área 3 de Cultura, al objeto de incorporar crédito suficiente al capítulo de gastos corrientes para atender las actuaciones previstas en el ejercicio.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Cultura, D^a. Inmaculada de Armas Morales, de fecha 5 de septiembre de 2019, donde señala que la minoración de los créditos del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión del Patrimonio Cultural no perturba en el Servicio.

Visto el documento contable de retención de créditos con nº de operación 2.2019.0011367 de fecha 5 de septiembre de 2019.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 6 de septiembre de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de la Presidencia nº 3.244/2019, de 8 de julio de 2019

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización condicionada a subsanación por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 24/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	3300A	627.00	15.000,00
40	3340X	622.02	75.000,00
TOTAL			90.000,00

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
105	3380T	226.09	90.000,00
TOTAL			90.000,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,